COMUNICACIÓN INTERNA

MEM21-00038591

FECHA : VIERNES , 5 DE NOVIEMBRE DE 2021

DE : **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**

PARA : **SANDRA PATRICIA BORRAEZ DE ESCOBAR**

ASUNTO : Evaluación Técnica Final Proceso de Selección Abreviada PSA-UNP-090-2021 cuyo objeto corresponde a "*CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE BLINDAJES ARQUITECTÓNICOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA UNP A NIVEL NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO*".

Respetada Doctora.

De manera atenta, me permito remitir los resultados de la evaluación técnica final realizada a la propuesta presentada al proceso del asunto, en los siguientes términos:

A la luz de los criterios de evaluación de la propuesta, establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y su Anexo Técnico se procedió con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, así como de la asignación del puntaje técnico para el proponente que resulte habilitado tanto en los aspectos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, mediante la validación de los documentos presentados dentro del término para presentar propuestas, la cual se resumen de conformidad con el cuadro que a continuación se relaciona;

PROPONENTE	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES		ASIGNACIÓN PUNTAJE TÉCNICO
	CUMPLE	NO CUMPLE	
1 PANITEX SAS	X		40 PUNTOS

A continuación, se procede a presentar de manera detallada los resultados obtenidos de la evaluación técnica preliminar realizada a la propuesta ante citada, así:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en los numerales 3.3.1. "CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO", 3.3.2. *"ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"*, 3.3.3. "*EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" y* 3.3.*3.1 "COORDINADOR DEL GRUPO"*, a continuación, se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes por parte de las ofertas de los proponentes, así;

PROPONERTE 1- PANITEX SAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

Revisado el RUP aportado por el proponente con fecha de expedición del 5 de octubre de 2021, este se encuentra clasificado en los siguientes códigos UNSPSC a tercer nivel así:

72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151700 Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial.
92121700 Servicios de sistemas de seguridad

De acuerdo con lo anterior el proponente **CUMPLE** con este criterio habilitante.

ACEPTACIÓN EXPRESA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente aporta con su propuesta documento debidamente suscrito por el representante legal, mediante el cual manifiesta expresamente la aceptación de las especificaciones técnicas mínimas referidas en el pliego de condiciones, anexo técnico y demás documentos del proceso.

De acuerdo con lo anterior el proponente **CUMPLE** con este criterio habilitante.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Contrato #1
Número consecutivo del contrato: 37
Contrato celebrado por: Proponente
Nombre del contratista: PANITEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nombre del contratante: PROTECCION VEHICULAR Y ARQUITECTONICA S.A.S
Valor contratado en SMMLV: 336,07
Códigos UNSPSC con los cuales se ejecutó el contrato: 72102900 – 72151700

Contrato #2
Número consecutivo del contrato: 47
Contrato celebrado por: Proponente
Nombre del contratista: PANITEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Nombre del contratante: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
Valor contratado en SMMLV: 829,33
Códigos UNSPSC con los cuales se ejecutó el contrato: 72102900 – 72151700 - 92121700

El proponente reporta 2 contrato registrado en el RUP, acreditando un total de **1.165,40 SMMLV**, cumpliendo con el mínimo del 100% del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV, por lo cual el proponente **CUMPLE** con este requisito habilitante.

COORDINADOR DEL GRUPO

El proponente aporta hoja de vida del Arquitecto MAURICIO VILLAMARIN RAMIREZ con matrícula profesional 25700-00761 CND, quien acredita experiencia de la siguiente manera:

Cuarenta y un (41) años de experiencia
Tres coma noventa y un (3,91) años de experiencia específica en blindaje arquitectónico.

ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE TÉCNICO

En consecuencia, de lo anterior, a continuación, se procede con la calificación y ponderación de los factores de selección técnica para las propuestas que se encuentran habilitadas tanto jurídica, como financiera, económica y técnicamente, según lo establecido en el numeral 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones definitivo.

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.1.3. GARANTÍA – 30 PUNTOS y 4.1.4 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL– MÁXIMO 10 PUNTOS del pliego de condiciones definitivo, se procederá con la asignación de los puntajes de acuerdo con los siguientes criterios:

4.1.3. GARANTÍA – 30 PUNTOS

El proponente debe ofrecer como mínimo los periodos de garantía abajo señalados:

1. EQUIPOS ELECTRÓNICOS (mínimo doce (12) meses), para los elementos y actividades que constituyen e integran los circuitos cerrados de televisión, sistemas de alarma, citófonos.

2. MATERIALES DE PUERTAS Y VENTANAS, CERRADURAS, CONCERTINA, REJAS DE SEGURIDAD (mínimo veinticuatro (24) meses), para los elementos y actividades que esto involucra.

El proponente que oferte dentro de su propuesta mayor garantía, será calificado de acuerdo a la siguiente tabla:

GARANTÍA DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS	PUNTAJE
Desde 13 meses hasta 16 meses	3 puntos
Desde 16 meses hasta 19 meses	5 puntos
Desde 19 meses hasta 24 meses	7 puntos
Más de 24 meses	15 puntos

GARANTÍA DE MATERIALES DE PUERTAS Y VENTANAS, CERRADURAS, CONCERTINA, REJAS DE SEGURIDAD	PUNTAJE
Desde 25 meses hasta 29 meses	3 puntos
Desde 29 meses hasta 33 meses	5 puntos
Desde 33 meses hasta 36 meses	7 puntos
Más de 36 meses	15 puntos

4.1.4. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL– MÁXIMO 10 PUNTOS

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente como órgano rector de las pautas a nivel de contratación Estatal y lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la UNP asignar el puntaje previsto con el fin de apoyar a la industria nacional respecto de los bienes y servicios de a) países con los cuales el país ha suscrito un acuerdo comercial y b) aquellos países que se encuentren certificados que los oferentes reciben trato adicional. Además, los proveedores de servicios de la comunidad andina de naciones deben recibir este puntaje adicional. Es procedente señalar que la cancillería deberá certificar el trato nacional por reciprocidad.

Es procedente señalar que se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 816 de 2013 y que el puntaje se asignará de la siguiente manera:

- Para la asignación del puntaje, el proponente deberá presentar junto con su propuesta, si la industria de los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales, éste proponente obtendrá el mayor puntaje (10 puntos).
- - Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea de un País con el cual Colombia tenga tratado vigente o en el que se dé tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, (10 puntos). Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá cero (0) puntos.
- Cuando el proponente ofrezca servicios con personal nacional y extranjero para el presente proceso, se le asignarán 5 puntos
- En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.
- -Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la propuesta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

PROPONERTE 1 - PANITEX SAS

FACTORES DE CALIFICACIÓN	OBSERVACIÓN	PUNTOS
GARANTÍA	Documento debidamente suscrito con ofrecimiento de:	**30**
- Garantía de equipos electrónicos	Veinticinco (25) meses.	15
- Garantía de materiales de puertas y ventanas, cerraduras, concertina, rejas de seguridad	Treinta y siete (37) meses	15
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	Formato debidamente diligenciado, ofrecimiento 100% de industria nacional.	**10**
TOTAL		**40**

Cordialmente,

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

Arq. Carlos Julio Perilla Jimeno
Contratista – Secretaría General
Unidad Nacional de Protección – UNP

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	**Carlos Julio Perilla Jimeno**		**29/10/2021**
Revisó	**Diana Smiley Gomez Munevar**		**29/10/2021**
Aprobó	**Diana Smiley Gomez Munevar**		**29/10/2021**
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			